



**FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

**RESOLUCIÓN No. 07704 SEP. 2024**

*"Por la cual se expide el Manual de Contratación del Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación"*

**LA GERENTE DEL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN -FEAB-**

En uso de las facultades legales, en especial las que le confieren la Ley 1615 de 2013 y la Ley 1849 de 2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2 de la Ley 1615 de 2013, modificado por el artículo 55 de la Ley 1849 de 2017, prevé respecto de la naturaleza y representación legal del Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación, lo siguiente:

*"(...) se organizará como un fondo-cuenta con personería jurídica y autonomía administrativa, de conformidad con las disposiciones presupuestales para los fondos especiales establecidas en el artículo 27 de la Ley 225 de 1995, artículos 11 y 30 del Decreto número 111 de 1996, las normas que las modifiquen o adicionen, y lo dispuesto en la presente ley.*

*Este fondo será representado legalmente por un gerente de libre nombramiento y remoción que designará el Fiscal General de la Nación de la planta de personal de la entidad (...)"*

Que el artículo 3 de la Ley 1615 de 2013, estableció como funciones generales del Fondo Especial para la Administración de Bienes, entre otras las siguientes:

*"10. Expedir los actos administrativos y celebrar los contratos o convenios necesarios para la administración de los bienes entregados provisionalmente de conformidad con los sistemas de administración conforme el régimen de derecho privado y los principios de la función pública y la contratación estatal.*

*11. Expedir los actos administrativos y celebrar los contratos o convenios necesarios para la administración de los bienes, de conformidad con los sistemas de administración conforme el régimen de derecho privado y los principios de la función pública y la contratación estatal"*

Que mediante Resolución No. 0-0220 del 30 de mayo de 2024, la Fiscal General de la Nación, designó la Gerente del Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación.

Que mediante la Resolución 000020 del 28 de septiembre de 2020, fue adoptado el Manual de Contratación del FEAB.

Que, en mérito de lo expuesto,

100



Página 2 de 2 de la Resolución No.

077

"Por la cual se expide el Manual de Contratación del Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación".

**RESUELVE:**

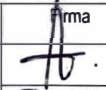





**Artículo Primero.** Adoptar el Manual de Contratación del Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación de la Fiscalía General de la Nación, el cual contempla directrices y procedimientos.

**Artículo Segundo:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución No 000020 del 28 de septiembre de 2020 y demás disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., **04 SEP. 2024**

  
**MERCY YASMIN PARRA RODRIGUEZ**  
Gerente del FEAB

|          | Nombre   | Firma   |
|----------|--|---|
| Revisó   | Raúl Javier Manrique Vacca – Subdirector Nacional de Gestión Contractual |  |
|          | Laura Jicela Téllez Gonzalez – Profesional Experto – SGC                 |  |
|          | Olga Pilar Álvarez Mora – profesional Especializado II - SGC             |  |
|          | Gustavo Adolfo Palacio Olarte – Técnico II - SGC                         |  |
|          | Jenny Maritza Ortiz Ulloa – Profesional Especializado I - SGC            |  |
| Proyecto | Maria Camila Mendoza Zubiria - Profesional de Gestión III FEAB           |  |